FECHA: Agosto de 2023

ASISTENTES:

En representación de la Administración:

Rafael Alejandro Betancourt Durango
Secretario de Seguridad y Convivencia

Margarita María Henao Tamayo
Enlace Técnico de la Unidad Ejecutora

Andrés Felipe Góez Pareja
Responsable Rol jurídico

En el municipio de Envigado, en el Despacho de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de **Paula Andrea Sánchez Molina**, para la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **ENV-10-09-0791-23**, suscrito inicialmente por la Contratista Cedente **María Mercedes Rodríguez Médico,** el cual tiene por objeto la *Prestación de servicios profesionales jurídicos para la Secretaria de Seguridad y Convivencia.*

Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES[1]

- Certificado de inexistencia de personal de planta: Se presentó el documento suscrito por el Alcalde y la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional del Municipio de Envigado para la celebración del contrato.
- RUT: Se presenta copia del formulario del Registro Único Tributario No. 14942347321, emitido el 30 de agosto de 2023.
- Certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social Integral. Informar la ARL en la que se encuentra afiliado, en caso de no estar afiliado indicar a cuál ARL[2] se pretende afiliar y Tipo de Riesgo[3]**:** Se verifica que la Contratista Cesionaria se encuentra afiliada al Fondo de Pensiones Obligatorias PORVENIR, y a la NUEVA EPS.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para contratistas nuevos: Se presenta copia de la cédula de ciudadanía No. 1.037.663.364.
- Certificado de no ser deudor fiscal, expedido, con una vigencia mínima de un (1) mes: El Municipio de Envigado realizó la consulta en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales –SIBOR- de la Contraloría General de la República, el 30 de agosto de 2023, verificando que no se encuentra reportada como responsable fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia mínima de un (1) mes: El Municipio de Envigado consultó el Sistema de Información Registro de Sanciones e Inhabilidades –SIRI- de la Procuraduría General de la Nación, el 30 de agosto de 2023, verificando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

[1] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos

[2] La ARL a la que se pretende afiliar debe ser informada por el contratista

[3] El nivel del riesgo debe definirse desde la Unidad Ejecutora, según el alcance del objeto y las obligaciones específicas y conforme lo establecido en el Decreto 1607 de 2012

- Certificado vigente de no registrar antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional: El Municipio de Envigado realizó la Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia el 30 de agosto de 2023, verificando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional: El Municipio de Envigado consultó el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC – de la Policía Nacional de Colombia, el 30 de agosto de 2023, verificando que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
- Formato único de hoja de vida de la Función Pública actualizado en el SIGEP y aprobado por el validador encargado en cada dependencia en esta misma plataforma, de acuerdo a los requisitos de experiencia e idoneidad determinados, con las respectivas firmas de las partes: Se presenta la constancia de aprobación correspondiente.
- Copia de la libreta militar o Certificación provisional, cuando aplique, que permita acreditar la situación militar del contratista: No aplica para la contratista cesionaria.
- Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias: Se presenta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogados, emitido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 30 de agosto de 2023, donde no se registran sanciones en contra de la contratista cesionaria.
- Examen Pre-ocupacional no mayor a 3 años de expedido: Se presenta Concepto Médico Ocupacional, emitido por DPLaboral el 30 de agosto de 2023.
- Propuesta técnica y económica (en caso que aplique): No aplica.
- Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario vigente:
- CC-PL-047 Autorización de consulta inhabilidad por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. con una vigencia no superior a 30 días: Se presenta documento de autorización, suscrito por la contratista cesionaria.
- Presentar Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses. Ley 2013 de 2019: Se presenta la Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés, diligenciada el 30 de agosto de 2023.
- Presentar el certificado de compromiso anticorrupción. con una vigencia no superior a 30 días: Se presenta el documento suscrito el 30 de agosto de 2023.
- CC-F-031 certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Con una vigencia no superior a 30 días: Se presenta el documento suscrito el 30 de agosto de 2023.
- CC-PL-054 Consentimiento informado política de prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y drogas con una vigencia no superior a 30 días: Se presenta el documento suscrito el 30 de agosto de 2023.
- CC-PL-053 Consentimiento expreso con transferencia de datos sensibles – biométricos y declaración: Se presenta el documento suscrito el 30 de agosto de 2023.

2. REQUISITOS TÉCNICOS[4]

2.1. EXPERIENCIA:

Para la presente contratación no se requirió acreditar experiencia.

2.2. IDONEIDAD: Se requiere que el proponente sea **Abogado** (Anexar copia del diploma o acta de grado / certificaciones, matrícula, Tarjeta Profesional para contratistas nuevos o los documentos que no reposen en la entidad).

[4] NOTA: El Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

Se presenta Acta de Graduación No. 850-2022, emitida el 18 de marzo de 2022 por la Institución Universitaria de Envigado, donde se le confiere a la contratista cesionaria el título de Abogada, de igual manera presenta la Tarjeta Profesional de Abogada No. 386.529, emitida el 18 de julio de 2022.

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales de **Paula Andrea Sánchez Molina,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.663.364, se encuentra que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para la cesión del contrato de prestación de servicios No. **ENV-10-09-0791-23**, suscrito inicialmente por la Contratista Cedente **María Mercedes Rodríguez Médico,** el cual tiene por objeto la *Prestación de servicios profesionales jurídicos para la Secretaria de Seguridad y Convivencia.*

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Secretario de Seguridad y Convivencia

MARGARITA MARÍA HENAO TAMAYO
Enlace Técnico de la Unidad Ejecutora

ANDRÉS FELIPE GÓEZ PAREJA
Responsable Rol jurídico